

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.156

Miércoles 19 de Enero de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2073235

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

APRUEBA DOCUMENTO DENOMINADO "ESTÁNDARES DE SUSTENTABILIDAD PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES COMUNITARIAS Y ÁREAS VERDES DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS (DS N° 27) CAPÍTULO PRIMERO: PROYECTOS PARA EL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO"

(Resolución)

Santiago, 13 de enero de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 57 exenta.

Vistos:

- Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, el DL N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DFL N° 458, de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de la Contraloría.

Considerando:

- Que, el artículo 11° del DL N° 1.305 al establecer las funciones de la Subsecretaría, señala entre otras la atribución de dictar las normas administrativas nacionales, relativas a la planificación urbana y territorial, a través de las Divisiones que corresponda.
- Que, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, mediante la Secretaría Ejecutiva de Construcción Sustentable dependiente de dicha División, y con el objeto de incorporar en su política habitacional atributos en materia de sustentabilidad, que permitan soluciones más amables con el medioambiente, con los recursos naturales y que a la vez permiten una mejor calidad de vida para las familias, ha desarrollado un texto guía que reúne las buenas prácticas y recomendaciones para definir y mejorar los estándares de sustentabilidad para el desarrollo de proyectos de construcción y/o mejoramiento de edificaciones comunitarias y áreas verdes, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016, Capítulo 1: Proyectos para el Equipamiento Comunitario.
- Que, esta publicación incorpora metodologías aplicadas, objetivas y verificables, que pueden ser empleadas durante todo el ciclo de vida útil de la edificación. Lo cual permite definir en distintos niveles el término "sustentable" aplicado a la construcción de viviendas.
- Que, este documento ha sido desarrollado para ser aplicado en los llamados a postulación del Capítulo Primero, Proyectos para el Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27, de 2016, y consta de dos capítulos. En el Capítulo Primero se abordan los "Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias" y en el Capítulo Segundo los "Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Áreas Verdes". Ambos Capítulos incorporan estándares de sustentabilidad verificables para la etapa de diseño y construcción.
- Que, estos estándares deben ser utilizados por entidades Patrocinantes que deseen postular y financiar proyectos sustentables de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias o Áreas Verdes del Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.

CVE 2073235

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, esta publicación es un aporte para los profesionales del área, por lo que la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional estima necesaria la aprobación y publicación del documento denominado "Estándares de Sustentabilidad para Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias y Áreas Verdes del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS N° 27) Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario", para uso referencial.

Resuelvo:

1. Apruébase el documento denominado "Estándares de Sustentabilidad para Proyectos de Construcción y/o Mejoramiento de Edificaciones Comunitarias y Áreas Verdes del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS N° 27) Capítulo Primero: Proyectos para el Equipamiento Comunitario", cuyo texto se adjunta y el cual se entiende forma parte integrante del presente acto administrativo.

2. La presente resolución no irroga gasto alguno al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Erwin Navarrete Saldivia, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

